



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 137 DE 1996  
DICIEMBRE 17

Por el cual se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Informática.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo general del Programa de Licenciatura en Informática, es el de formar integralmente el recurso humano, especializado en manejar adecuadamente desde los espacios técnico, científico, administrativo y cultural los diferentes medios informáticos de forma que su adecuada utilización contribuya positivamente al desarrollo socio-económico, cultural y científico de la región;

Que para mejorar, optimizar los procesos administrativos, fomentar la vocación investigativa, explotar estrategias educativas que empleen al computador como una herramienta primordial en el aprendizaje, respecto del impacto social e institucional, es necesario reformar el Plan de Estudios del Programa;

**ACUERDA:**

Artículo 10. Aprobar la reforma al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Informática, así:

Semestre	Código	Asignatura	I.H.S.	Prequisito
I	0182	Matemáticas Elementales	6	-
	1380	Fundamentos de Matemáticas y Lógica	6	-
	1381	Técnicas de Lectoescritura	4	-
	1379	Introducción a los computadores	1-4	-
		Total	21	
II	0108	Cálculo I	4-1	0182
	0109	Algebra Lineal	5	1380
	1419	Herramientas Computacionales	0-5	1379
	1420	Sistemas Operativos	2-2	-
	1447	Constitución Política e Intr.Cívica	3	-
	Total	22		
III	1382	Fundamentos de Física	4-2	0108
	0113	Cálculo II	5	0108
	1171	Programación Lineal	3-1	0109
	1421	Diagramación y Programación	2-2	1380
	1449	Software de Dibujo y Diseño y Present.	0-3	-
	Total	22		
IV	1425	Introd. a la Electrónica Digital	2-3	1382
	1424	Análisis Numérico	3-2	0109
	1422	Programación Avanzada	3-2	1421
	1423	Introd. a la Teoría Matemática	4	1420
	Total	19		

Rec/Constanz  
010197

Acuerdo No. 137 - Consejo Académico - Diciembre 17 de 1996.....

V	1429	Problemas Psicológicos de la Enseñanza	3-2	-
	1426	Programación Dirigida a Eventos	2-2	1422
	1434	Análisis y Diseño de Sist.de Información	3-1	1423
	0385	Ayudas Educativas(T.V.Fotografía, Video)	1-3	-
		Total	17	
VI	1433	Problemas Socioculturales de la Enseñanza	3-2	-
	1450	Multimedia I	0-5	1426-0385
	1431	Sistemas de Gestión de Base de Datos	3-2	1434
	1437	Principios de Administración	1	-
		Total	19	
VII	0359	Estadística I	4-1	0113
	1436	Problemas Epistemológicos de la Enseñanza	4	1429
	0723	Administración Educativa	3	1437
	1451	Multimedia II	0-5	1450
	1435	Diseño de Software	3-1	1426
	Total	21		
VIII	0452	Estadística II	4	0359
	1438	Fundamentos de las Ciencias Naturales	4	-
	1453	Metodología de la Investigación	3	-
	1440	Sem.de Enseñanza de la Informática	3	0723
	1441	Problemas de Comunicación y Pedagogía	4	1436
	1439	Seminario de Énfasis I	3	1435
	Total	21		
IX	1444	Fundamentos de Ciencias Sociales	4	-
	0724	Seminario de Investigación Pedagógica	3	1440
	1443	Seminario de Microenseñanza	0-3	Paz y Salvo
	1452	Gestión de Centros de Informática	2-2	-
	1445	Seminario de Énfasis II	3	1439
	Total	17		
X	0372	Ética Profesional	3	-
	0728	Práctica Docente	3	Paz y Salvo
	1453	Taller de Liderazgo	3	-
	1447	Comunicación y Redes	2-2	1434
	1448	Seminario de Énfasis III	3	1445
	1442	Software de Aplicación	1	-
	Total	20		

**Artículo 2o.-** El estudiante para matricular las asignaturas del VI semestre debe acreditar la aprobación de un examen normalizado del idioma inglés, preparado de común acuerdo por el departamento de Lingüística e Idiomas y el de Matemáticas y Estadística de la Universidad de Nariño o en su defecto acreditar haber cursado y aprobado los tres cursos de inglés técnico que ofrece el Departamento de Lingüística e Idiomas de la Universidad.

**Artículo 3o.-** El estudiante debe cursar y aprobar asignaturas del área humanística cuya suma de intensidad horaria no sea inferior a 9 horas semanales. Las asignaturas puede cursarlas en cualquiera de las unidades académicas de la Universidad siempre que tengan perfil humanístico y que se señalarán cada semestre a los estudiantes de acuerdo al ofrecimiento que haga cada una de las facultades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 106 de octubre 17 de 1996.

**Artículo 4o.** El presente Acuerdo rige a partir del Semestre A de 1997.

Acuerdo No. 137 - Consejo Académico - Diciembre 17 de 1996.....

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a 17 de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

*Pedro T. Obando*

PEDRO VICENTE OBANDO ORDÓNEZ  
Presidente

*Miguel Gómez Córdoba*

MIGUEL GÓMEZ CORDOBA  
Secretario General

Irma M.